

LATÍN 4º ESO

Criterios de calificación.

La calificación de cada evaluación del alumnado será el resultado de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- **60%** Exámenes orales o escritos de contenidos lingüísticos, léxicos y culturales.

Dado que la enseñanza de cualquier lengua es algo progresivo, no se eliminará materia de contenido lingüístico con la superación de cada evaluación.

Se realizarán, como mínimo, dos pruebas orales o escritas por evaluación y se realizará la media ponderada de ellas. La fórmula que se aplicará será la siguiente:

$$\frac{\text{Nota 1ª prueba} \times 1 + \text{Nota 2ª prueba} \times 2}{3}$$

3

- **20%** Trabajos individuales o en grupo / Producciones audiovisuales/ Presentaciones multimedia.

En caso de que durante una evaluación no se propongan trabajos, producciones audiovisuales o presentaciones multimedia para ser realizados por los alumnos, corresponderá a los exámenes orales o escritos el 80% de la nota de evaluación.

- **20%** Realización de tareas diarias e intervenciones en clase. Cuaderno de clase (presentación, orden, pulcritud, expresión correcta, ejercicios realizados y corregidos). Actitudes (asistencia y puntualidad, colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios, respeto a los compañeros, al profesorado, al personal del centro, interés por aprender, autonomía).

Este apartado se evaluará a partir de la observación directa y diaria.

Para la **calificación final** del curso se realizará la nota media ponderada de las tres evaluaciones. La fórmula que se aplicará será la siguiente:

$$\frac{\text{Nota 1ª Ev.} \times 1 + \text{Nota 2ª Ev.} \times 2 + \text{Nota 3ª Ev.} \times 3}{6}$$

6

En el caso de que un alumno no pueda asistir a un examen por enfermedad o por cualquier otra causa de fuerza mayor deberá entregar a la profesora el primer día de la incorporación al centro el correspondiente justificante que acredite la falta para poder hacer el examen.

GRIEGO I, LATÍN I, LATÍN II

Criterios de calificación.

La calificación de cada evaluación del alumnado será el resultado de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- **80%** Exámenes orales o escritos de contenidos lingüísticos, léxicos y culturales.

Dado que la enseñanza de cualquier lengua es algo progresivo, no se eliminará materia de contenido lingüístico con la superación de cada evaluación.

Se realizarán, como mínimo, dos pruebas orales o escritas por evaluación y se realizará la media ponderada de ellas. La fórmula que se aplicará será la siguiente:

$$\frac{\text{Nota 1ª prueba} \times 1 + \text{Nota 2ª prueba} \times 2}{3}$$

3

- **10%** Trabajos individuales o en grupo / Producciones audiovisuales/ Presentaciones multimedia.

En caso de que durante una evaluación no se propongan trabajos, producciones audiovisuales o presentaciones multimedia para ser realizados por los alumnos, corresponderá a los exámenes orales o escritos el 90% de la nota de evaluación.

- **10%** Realización de tareas diarias e intervenciones en clase. Cuaderno de clase (presentación, orden, pulcritud, expresión correcta, ejercicios realizados y corregidos). Actitudes (asistencia y puntualidad, colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios, respeto a los compañeros, al profesorado, al personal del centro,...., interés por aprender, autonomía).

Este apartado se evaluará a partir de la observación directa y diaria.

Para la **calificación final** del curso se realizará la nota media ponderada de las tres evaluaciones. La fórmula que se aplicará será la siguiente:

$$\frac{\text{Nota 1ª Ev.} \times 1 + \text{Nota 2ª Ev.} \times 2 + \text{Nota 3ª Ev.} \times 3}{6}$$

6

En el caso de que un alumno no pueda asistir a un examen por enfermedad o por cualquier otra causa de fuerza mayor deberá entregar a la profesora el primer día de la incorporación al centro el correspondiente justificante que acredite la falta para poder hacer el examen.

Aquellos alumnos que no hayan superado el nivel establecido en la sesión final de evaluación ordinaria deberán realizar una prueba escrita extraordinaria en el mes de junio una vez acabadas las clases.